

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.98ESP de fecha viernes 27 de abril de 2007
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29112

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

1.

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Producción y Microempresa, Celinda Sosa Lunda, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Barquisimeto – República Bolivariana de Venezuela del 28 al 29 de abril de 2007, a objeto de asistir con el señor Presidente Constitucional de la República a la “Cumbre del TCP – ALBA”.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA** al ciudadano **CARLOS VILLEGAS QUIROGA**, Ministro de Hidrocarburos y Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.